
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
458	/24

Montevideo, 24 de septiembre de 2024

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 5 (cinco) Docentes Inicio de Iniciación Científica, para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

RESULTANDO:

- I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado PRIA 2/24 desde el día 12 de junio de 2024 en la página web de UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Lightup Consultoría;
- II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a los postulantes que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvieron el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso PRIA 2/24 para la contratación de 5 (cinco) Docentes Inicio de Iniciación Científica, para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

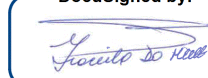
2°. Contratar al Técnico Pablo Ezequiel Moraes Furik C.I. N° 5.296.986-6, el Técnico Hiago Jacobs Sodre Pereira documento de identidad brasileiro N° 1118802477, la Sra. Mónica Alexandra Rodríguez Espinosa C.I. N° 5.023.092-8, el Lic. Juan Pedro de León Sum C.I. N° 3.101.454-3 y el Tecnólogo Víctor Daniel Castelli Rodríguez C.I. N° 4.695.237-2.

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma de los contratos respectivos.


4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica